

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00026-00 que se encuentra pendiente de revisar contestación de demanda por parte del litisconsorte y Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 04 de octubre de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2433

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	JHON ESTIWAR BECERRA ROBLEDO C.C. 1.015.071.821
DEMANDADOS	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.-GRUPO VILMAR S.A.S.
LITISCONSORTE	CONSORCIO SH
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2021-00026-00

Atendiendo la constancia secretarial, a archivo No. 34 del expediente digital se observa contestación de demanda por parte del integrado como litisconsorte **CONSORCIO SH**, la cual ha sido presentada en tiempo oportuno. Por otro lado, a archivo No. 36 obra poder otorgado por **JOSE IGNACIO SANZ DELGADO**, Representante Legal del CONSORCIO SH, al abogado **JUAN PABLO ROMERO RIOS** identificado con T.P. No. 146.118 del C.S.J., el cual está presentado en legal y debida forma.

Dado lo anterior, se tendrán por satisfechos los presupuestos exigidos por el artículo 31 del C.P.L. y de la S. S., por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y si fuere posible se dictará la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial del **CONSORCIO SH** como litisconsorte, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, al abogado **JUAN PABLO ROMERO RIOS** identificado con T.P. No. 146.118 del C.S.J.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte del litisconsorte **CONSORCIO SH**.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuará la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

QUINTO: PUBLÍCAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 04 de octubre 2023

Oficio No.1797

Señores

JHON ESTIWAR BECERRA ROBLEDO-Dte

becerrarobledojhonestiwar@gmail.com

Dra. ANA MARIA RODRIGUEZ SOTO – Apda. Ddte.

any1511@hotmail.com

Dr. DIEGO MAURICIO ACEVEDO GÁMEZ – Apdo. Ddo SACYR.

dacevedo@ccgabogados.com

GRUPO VILMAR S.A.S.

contabilidad@grupovilmar.com

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO COLOMBIA S.A.S

notificacionescb@hcc.com.ec

Dra. NATALY TRASLAVIÑA GONZÁLEZ Apda SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO COLOMBIA S.A.S

nataly.traslavina@pralaws.com

JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO Representante Legal CONSORCIO SH

jsanz@sacyr.com

Dr. JUAN PABLO ROMERO RIOS

juan.Romero@hklaw.com

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	JHON ESTIWAR BECERRA ROBLEDO C.C. 1.015.071.821
DEMANDADOS	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.-GRUPO VILMAR S.A.S.
LITISCONSORTE	CONSORCIO SH
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2021-00026-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el Numeral 3º del Auto No. 2433 de la fecha:

“TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído”.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f74a531ef84706f145e6a5f5e543d6791d6df0edaec408e8305c13340bab6c**

Documento generado en 04/10/2023 01:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>